MODIFICATORIO No. 02 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-DIADQ-ARM-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y CARSON INDUSTRIES, INC. A TRAVÉS DE SU APODERADO EN COLOMBIA OSMAR GARCÍA

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.227.497 de Bogotá D. C., quien actúa en su carácter de Director de Adquisiciones del Ejército Nacional, nombrado mediante numeral 1 del articulo 125 de de la Orden Semanal No. 050 del lapso comprendido entre el 07 y 13 diciembre de 2024, del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato según Resolución de Delegación de Competencias No.4223 de 2022, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará . El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL, identificado con NIT. 800.130.632-4 y el señor OSMAR GARCÍA identificado con C.E. No. 376177, mayor de edad, apoderado en Colombia (persona natural) de la firma CARSON INDUSTRIES, INC., Corporación limitada bajo las leyes del Estado de South Carolina (EEUU), el 25 julio de 2003 bajo No. SEN: 200.106.744-0, representada legalmente por RICHARD JOSEPH BARRETT JR identificado con Pasaporte No. 663049575, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio N° 02 de adición, previas las siguientes consideraciones:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE CARACTERISTICAS Y ESTANDAR MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL y está adelantando el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 049-DIADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que el Gobierno Nacional realizó la distribución de los recursos oficiales para el M.D.N. - Ejército Nacional mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 modificado por el decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", la Dirección de Presupuesto estableció la asignación de recursos para el presente proceso de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la presente vigencia.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($13.282.794.000,00)**, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32424 de fecha 06 de agosto de 2024, por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP No. 32424	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	13.282.794.000,00
TOTALES			**13.282.794.000,00**

MONEDA DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE DÓLAR AMERICANO USD

Dado que la adquisición será realizada en dólares, se proyectó el presupuesto en pesos antes enunciado de la vigencia fiscal, con fundamento en la Circular N°RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, expedida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2024 en $4.350,00, se realiza la conversión del presupuesto como se presenta a continuación:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS	TRM PROYECTADA POR MDN	VALOR EN DÓLARES
CDP No. 32424	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	13.282.794.000,00	4.350,00	3.053.515,00
TOTALES			**13.282.794.000,00**		**3.053.515,00**

Que conforme a lo señalado anteriormente mediante Resolución No**.00007916** del **30 octubre de 2024**, en la cual el señor Director de adquisiciones - Ordenador del Gasto, adjudicó EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 049-DIADQ-ARM-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE CARACTERISTICAS Y ESTANDAR MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", a la empresa CARSON INDUSTRIES, INC. a través de su apoderado en Colombia (persona natural) OSMAR GARCÍA identificado con C.E. No. 376177, por la suma de**: TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** (**USD 3.049.200,00) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, con cargo al CDP No. 32424 de fecha 06 de agosto de 2024. Con cargo en el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA REC 10.

Que el CONTRATO No. 045-DIADQ-ARM-2024, fue suscrito por las partes el día 25 Noviembre de 2024 e inició la ejecución el día 05 diciembre de 2024, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que la empresa CARSON INDUSTRIES, INC. a través de su apoderado en Colombia (persona natural) OSMAR GARCÍA, mediante oficio sin número elevó solicitud de prorroga hasta el día 28 Febrero de 2025.

Que el día 13 de diciembre de 2024 se suscribió Modificatorio No. 02 mediante el cual se prorrogó el Contrato hasta el día 28 febrero de 2025.

Que el día 18 diciembre de 2024 el señor Director de la Dirección de Sistemas de Información Logistica (DISIL) informó Adición por valor de SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($6.641.397.000,00) al contrato.

Que con base en dicho documento el señor TC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCÍA Director de Adquisiciones del Ejercito Nacional, solicitó a la empresa manifestar si se encuentra en capacidad de producir y entregar el material relacionado por concepto de adición, durante la presente vigencia.

Que el día 19 noviembre de 2024 la empresa CARSON INDUSTRIES, INC. a través de su apoderado en Colombia (persona natural) OSMAR GARCÍA, mediante oficio sin número manifestó considerar viable y aceptó la adición del contrato.

Que, de acuerdo con los conceptos emitidos por parte de la supervisión contractual, el comité técnico, jurídico y económico evaluador, así como el área de presupuesto, para la adición del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 045-DIADQ-ARM-2024, en virtud de las razones expuestas en la viabilidad de dicha modificación, sin embargo se autorizó adicionar un valor máximo (hasta el 50% del valor del contrato inicial) de $6.632.010.000,00 o su equivalente en dólares.

Que el día 23 diciembre de 2024 se realizó la ponencia, ante el comité de adquisiciones nivel Dirección, y se aprobó unánimemente la solicitud de adición, de acuerdo con las consideraciones expuestas por los comités.

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio N° 02, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE parcialmente la CLÁUSULA SEGUNDA VALOR, del contrato de compraventa No. 045-DIADQ-ARM-2024, en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES (USD $1.524.600,00) EXCLUIDO IVA EN LA IMPORTACIÓN,** con cargo al CDP No. 32424 de fecha 06 de agosto de 2024 con cargo en el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA REC 10, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACION USD DPU	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION EN DOLARES USD
1	LENTES DE VISION NOCTURNA AN/PVS14	NTMD-0308-A3	UNIDAD	6.050,00	252	1.524.600,00
VALOR TOTAL USD						**1.524.600,00**

Conforme a lo anterior, la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-DIADQ-ARM-2024, quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR****: El valor del presente contrato es hasta por la suma de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD 4.573.800,00) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.****,* CDP No. 32424 de fecha 06 de agosto de 2024 con cargo en el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA REC 10*, discriminados así:*

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACION USD DPU	CANTIDADES TOTALES	VALOR TOTAL ADICION EN DOLARES USD
1	LENTES DE VISION NOCTURNA AN/PVS14	NTMD-0308-A3	UNIDAD	6.050,00	756	4.573.800,00
VALOR TOTAL USD						**4.573.800,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que mediante oficio No. 2024434019113533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 de fecha 25 de julio de 2024, la Dirección de Comercio Exterior emite Concepto en el cual especifica que el gravamen arancelario para "LOS LENTES DE VISION NOCTURNA AN/PVS14" con destino al EJÉRCITO NACIONAL, es del **0%** a la fecha.

Así mismo el Ejército Nacional conceptúa el importador de los bienes mediante el uso de INCOTERMS, DPU (Delivered at Place Unloaded), siendo la institución la responsable de realizar la nacionalización a través de la Dirección de Comercio Exterior del Ejército Nacional.

PARAGRAFO SEGUNDO: Que en razón a la Circular No. RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, expedida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la TRM la cual proyectó el dólar para la vigencia 2024 en CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/LEGAL ($**4.350,00).**

PARÁGRAFO TERCERO: De acuerdo a lo informado por la Dirección de Comercio exterior mediante el oficio No 2024434019113533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2 de fecha 25 de julio de 2024, Los elementos del presente proceso no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al literal d)

del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983 articulo 1 numeral 1 *Sistemas de arma y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con accesorios, repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación manejo y mantenimiento de los mismos.*

PARAGRAFO CUARTO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE la CLAUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-DIADQ-ARM-2024, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:*** *El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, se compromete a cancelar el valor del contrato esto es la suma de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD 4.573.800,00) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN****, mediante giro directo a la cuenta del beneficiario No. 8010001646386, SOUTHSTATE BANK, N.A:, ABA: 063114030, SWIFT BIC: CSBKUS33, Federal Tax ID: 20-0106744, Dirección del Banco de Destino: 400 Interstate North Pkwy, Ste. 1200 Atlanta, GA 30339, BENEFICIARIO: CARSON INDUSTRIES INC, de la siguiente forma:*
>
> *El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:*
>
> ***PAGO ANTICIPADO:*** *Por la suma de* ***UN MILLON SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES (USD 1.600.830,00)****, Correspondiente al 35% del valor del contrato, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos*
>
> - *Presentación de la Factura*
> - *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).*
> - *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.*
>
> ***SALDO:*** *correspondiente a* ***DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES (USD 2.972.970,00)*** *equivalente al 65% del valor restante del contrato, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:*
>
> - *Recepción parcial a entera satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.*
> - *Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II.*
> - *Amortización Contable del Pago anticipado*
> - *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).*
> - *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén).*

Nota: *En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago en la misma medida por cuanto es 100% contra entrega.*

Nota 2: *(procedimiento No.1) La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonEjército.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.*

Nota 3*: (Procedimiento No. 2) El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonEjército.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCION FINANCIERA EJÉRCITO y la guía Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACION", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.*

Nota 4: *el procedimiento anterior será aplicado si el proveedor emite factura electrónica de venta colombiana, en caso contrario, entiéndase que la factura se emite en el país de origen del proveedor, no se aplicará la nota 2 de la cláusula tercera del presente contrato.*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE parcialmente la CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 045-DIADQ-ARM-2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES*: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 32424 de fecha 06 de agosto de 2024, por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA REC 10, -, por valor de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD 4.573.800,00) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN****, discriminados de la siguiente manera así:*

TIPO PRESUPUESTO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ITEM	RECURSO	DENOMINACION	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO PAGO ANTICIPADO USD	SALDO PRESUPUESTAL A EJECUTAR USD
A	02	01	01	004	010	04	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA (EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD)	4.573.800,00	1.600.830,00	2.972.970,00
PRESUPUESTO TOTAL USD									4.573.800,00	1.600.830,00	2.972.970,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	RECURSO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	CANTIDAD MINIMAS	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACION USD DPU	PRESUPUESTO TOTAL CANTIDADES ADQUIRIR	PAGO ANTICIPADO 35%	SALDO 65%
1	LENTES DE VISION NOCTURNA AN/PVS14	10	A-02-01-01-004-010-04 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA (EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD)	756	6.050,00	4.573.800,00	1.600.830,00	2.972.970,00
PRESUPUESTO TOTAL						4.573.800,00	1.600.830,00	2.972.970,00

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	RECURSO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO TOTAL
1	LENTES DE VISION NOCTURNA AN/PVS14	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	4.573.800,00
PRESUPUESTO TOTAL				4.573.800,00

PARÁGRAFO MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: *Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.*

CLÁUSULA CUARTA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el Perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes y la ampliación de las garantías correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA. – Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 045-DIADQ-ARM-2024, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente modificatorio en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: _____.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
OSMAR GARCÍA
C.E. No. 376177
Apoderado en Colombia de CARSON INDUSTRIES, INC.

Por la Entidad:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador del Gasto

TC. WINSTONG GARCÍA TRUJILLO
Gerente de Proyecto

MY. CAMILO ANDRES GUALTEROS MELO
Supervisor

SS. ALEX FERNEY ULCUE TREJOS
Comité Técnico Evaluador

ASJ. DANIELA CASTAÑO GARCIA
Comité Jurídico

ASE. LINA GALINDO RAMIREZ
Comité Económico

Revisó: MY. MICHAEL DAVID URREGO
Jefe Área de Presupuesto DIADQ

Vo.Bo.: CT. DIANA MARCELA FRANCO
Jefe de contratación DIADQ (E)